

Santiago, a 22 de diciembre de 2023

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Incorpora modificación al texto del Reglamento Interno del **Fondo de Inversión BCI Secundarios I**, administrado por Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”).

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informamos a usted que, con esta fecha, se depositó el texto refundido del reglamento interno del fondo de inversión no rescatable de nuestra administración, denominado **Fondo de Inversión BCI Secundarios I** (el “Reglamento Interno” y el “Fondo” respectivamente), en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que para estos efectos dispone la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”), el cual contiene la siguiente modificación aprobada en la asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo celebrada con fecha 22 de diciembre de 2023 (la “Asamblea”):

En el Título VI “Series, Remuneraciones, Comisiones Y Gastos” se modificó el numeral 13.2 “Remuneración por Estructuración”, con el objeto de modificar la base de cálculo de dicha remuneración y establecer un monto fijo equivalente a \$950.000 Dólares de los Estados Unidos de América (IVA incluido).

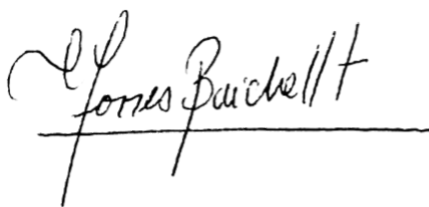
De esta forma, dicho numeral quedó como se indica a continuación:

*“**Remuneración por Estructuración:** Adicionalmente a la Remuneración Fija indicada en el numeral precedente, la Administradora percibirá, por la estructuración del Fondo y con cargo a la Serie B, una remuneración por estructuración (la “Remuneración por Estructuración”), **equivalente a \$950.000 Dólares (IVA incluido)**, que se devengará y calculará al momento del inicio de operaciones del Fondo, y podrá reflejarse contablemente durante toda la vigencia del Fondo. La Remuneración por Estructuración será pagada a la Administradora durante los primeros tres meses del Fondo, por los Aportantes de la Serie B, en proporción al porcentaje que aquellos representen en relación a la totalidad de las Cuotas suscritas de la referida serie.”*

La modificación anteriormente señalada corresponde a la única modificación efectuada al Reglamento Interno.

De conformidad con lo establecido en la Norma de Carácter General N°365 de la Comisión y, dado que se encontraba presente en la Asamblea el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, se acordó que la modificación previamente señalada entraría en vigencia el día hábil siguiente del depósito del nuevo texto refundido del reglamento interno en el Registro que al efecto lleva la Comisión. En tal sentido, la referida modificación empezará a regir el día 26 de diciembre de 2023.

Saluda atentamente a usted,



Claudia Torres Brickell
Gerente General

Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A.